



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2021-MPO

Otuzco, 12 de febrero de 2021.

### VISTO:

El Informe N° 021-2021-MPO/GIAT/SGEP/LAHF. de fecha 11 de febrero de 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico con los costos actualizados del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad", con una inversión total de S/ 12'947.117,40 (Doce millones novecientos cuarenta y siete mil ciento diecisiete con 40/100 soles). Informe N° 013-2021-GIAT-MPO/LAHF. e Informe Legal N° 148-2021-MPO-GAJ/JEFC. con 827 folios + 1CD, Y:

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico:

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 227-2020-MPO, de fecha 19 de agosto de 2020, se resolvió: **"APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO, denominado "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2485933 que tiene como monto total de inversión S/. 12'996. 352.61 (Doce millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y dos con 61/100 soles), en el cual se incluye el Costo Directo, los Gastos Generales, Utilidad, I.G.V. Plan COVID -19, Supervisión, Expediente Técnico y teniendo un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario"**:

Que, mediante Informe N° 021-2021-MPO/GIAT/SGEP/LAHF. de fecha 11 de febrero de 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico con los costos actualizados del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad", con una inversión total de S/ 12'947.117,40 (Doce millones novecientos cuarenta y siete mil ciento diecisiete con 40/100 soles); al no haberse considerado los precios vigentes de Hora Hombre (HH); por ende, solicita la aprobación del Expediente Técnico mediante Resolución de Alcaldía:

Que, mediante Informe N° 013-2021-GIAT-MPO/LAHF de fecha 11 de febrero de 2021, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente Técnico con los costos actualizados del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad", con una inversión total de S/ 12'947.117,40 (Doce millones novecientos cuarenta y siete mil ciento diecisiete con 40/100 soles); que contiene la siguiente ficha técnica:

- Nombre del Proyecto: "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2485933.
- Datos Financieros:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/-)
COSTO DIRECTO	S/ 9'301.330,83
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 930.133,08
UTILIDAD (5.00%)	S/ 465.066,54
PLAN COVID-19	S/ 32.372,50
COSTO PARCIAL	S/ 10'728.902,95
I.G.V. (18.00%)	S/ 1'931.202,53
PRESUPUESTO TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/ 12'660.105,48
SUPERVISIÓN	S/ 287.011,92
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 12'947.117,40</b>

- Modalidad de Ejecución: Por Contrata.
- Tiempo de Ejecución: 240 días calendarios.
- Sistema de Contratación: Precio Unitario.

Que, el expediente técnico denominado "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2485933, con una inversión total de S/ 12'947.117,40 (Doce millones novecientos cuarenta y siete mil ciento diecisiete con 40/100 soles); se incluye el Costo Directo, los Gastos Generales, la Utilidad, Plan COVID-19, el I.G.V., Supervisión, y teniendo un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios:

Que, por Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.0, se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

Que, la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, regula los alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, aprobada mediante la resolución N° 061-2020-OSCE/PRE y sus rectificaciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1486-decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define el concepto de Expediente Técnico; siendo así, de la revisión del presente expediente, se concluye que el Expediente Técnico de Servicio remitido mediante el Informe N° 013-2021-GIAT-MPO/LAHF, de fecha 11 de febrero de 2021, cumple con lo detallado en la norma antes citada;

Que, en mérito a lo detallado en los párrafos precedentes, del estudio y análisis del presente expediente la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye mediante Informe Legal N° 148-2021-MPO-GAJ/JEFC de fecha 12 de febrero de 2021, que es procedente legalmente aprobar el Expediente Técnico con actualización de costos, remitido mediante Informe N° 013-2021-GIAT-MPO/LAHF, de fecha 11 de febrero de 2021, denominado "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad"; en consecuencia, dicha aprobación, debe realizarse mediante Resolución de Alcaldía en mérito a los argumentos esgrimidos en el punto II de su Informe Legal;

Que, estando a los considerandos, al proveído de Alcaldía, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 227-2020-MPO, de fecha 19 de agosto de 2020, que resolvió: **“APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO, denominada “Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad” con Código Único de Inversión N° 2485933 que tiene como monto total de inversión S/. 12'996, 352.61 (Doce millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y dos con 4/100 soles), en el cual se incluye el Costo Directo, los Gastos Generales, Utilidad, I.G.V. Plan COVID -19, Supervisión, Expediente Técnico teniendo un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA**, con precios actualizados, denominado "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad", cuyo detalle de inversión es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
COSTO DIRECTO	S/ 9'301,330.83
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 930,133.08
UTILIDAD (5.00%)	S/ 465,066.54
PLAN COVID-19	S/ 32,372.50
COSTO PARCIAL	S/ 10'728,902.95
I.G.V. (18.00%)	S/ 1'931,202.53
PRESUPUESTO TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/ 12'660,105.48
SUPERVISIÓN	S/ 287,011.92
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 12'947,117.40</b>

Son: Doce millones novecientos cuarenta y siete mil ciento diecisiete con 40/100 soles.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas genere la adenda al contrato derivado del Proceso de Selección PEC-PRO-5-2020-MPO/CS-1 en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP. 105 Suro- La Morada- Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco- La Libertad".

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR.** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.c.  
Archivo/SS.

**OTUZCO, CAPITAL DE LA FE**